

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: MONCADA

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

TOMADOR:	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	C.C. O NIT:	900519218	2
DIRECCIÓN:	CR 74 28 29	CIUDAD:	MEDELLIN	
E-MAIL:		TELÉFONO:	3417600	
ASEGURADO:	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	C.C. O NIT:	900519218	2
DIRECCIÓN:	CR 74 28 29	CIUDAD:	MEDELLIN	TEL. 3417600
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

DIRECCIÓN: 0								CIUDAD: 0				TEL: 0			
VIGENCIA								VALOR ASEGURADO EN PESOS							
DD MM AAAA				DD MM AAAA				ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA			
DESDE 30 03 2017				HASTA 30 06 2017				76,368,109,769.00		1,464,000,000.40		77,832,109,769.40			

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	WILLIS COLOMBIA CORREDORE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	45.00	30,568,747.95	35,024,449,396.23	PRIMA	PESOS	67,930,551.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	55.00	37,361,803.05	42,807,660,373.17	GAST. EXPED.	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00	67,930,551.00	77,832,109,769.40	IVA	PESOS	12,906,805.00
						TOTAL		80,837,356.00

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia		30-03-2017	30-06-2017	76,368,109,769.00	77,832,109,769.40	67,930,551.00	10.00	50,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento		30-03-2017	30-06-2017	76,368,109,769.00	77,832,109,769.40	0.00	10.00	50,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia		30-03-2017	30-06-2017	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento		30-03-2017	30-06-2017	2,000,000,000.00	2,000,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigencia		30-03-2017	30-06-2017	20,000,000,000.00	20,000,000,000.00	0.00	15.00	50,000,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Evento		30-03-2017	30-06-2017	20,000,000,000.00	20,000,000,000.00	0.00	15.00	50,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia		30-03-2017	30-06-2017	8,000,000,000.00	8,000,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento		30-03-2017	30-06-2017	4,000,000,000.00	4,000,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia		30-03-2017	30-06-2017	76,368,109,769.00	77,832,109,769.40	0.00	10.00	50,000,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento		30-03-2017	30-06-2017	76,368,109,769.00	77,832,109,769.40	0.00	10.00	50,000,000.00
Lucro Cesante - Vigencia		30-03-2017	30-06-2017	76,368,109,769.00	77,832,109,769.40	0.00	10.00	50,000,000.00
Lucro Cesante - Evento		30-03-2017	30-06-2017	76,368,109,769.00	77,832,109,769.40	0.00	10.00	50,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada - Vigencia		30-03-2017	30-06-2017	20,000,000,000.00	20,000,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Responsabilidad Civil Cruzada -Evento		30-03-2017	30-06-2017	20,000,000,000.00	20,000,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Gastos Medicos - Vigencia		30-03-2017	30-06-2017	600,000,000.00	600,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Gastos Medicos - Evento		30-03-2017	30-06-2017	200,000,000.00	200,000,000.00	0.00	0.00	0.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Vigencia		30-03-2017	30-06-2017	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Bien bajo Cuidado Tenencia y Control-Evento		30-03-2017	30-06-2017	500,000,000.00	500,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Contaminación - Vigencia		30-03-2017	30-06-2017	12,600,000,000.00	12,600,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Contaminación - Evento		30-03-2017	30-06-2017	12,600,000,000.00	12,600,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-Vigenc		30-03-2017	30-06-2017	3,820,000,000.00	3,820,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Estruct Existente y/o Propiedad Adyacente-Event		30-03-2017	30-06-2017	3,820,000,000.00	3,820,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Conducciones Subterráneas - Vigencia		30-03-2017	30-06-2017	3,820,000,000.00	3,820,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Conducciones Subterran/ Evento		30-03-2017	30-06-2017	3,820,000,000.00	3,820,000,000.00	0.00	10.00	50,000,000.00
Gastos Judiciales - Vigencia		30-03-2017	30-06-2017	15,273,621,954.00	15,566,421,953.88	0.00	10.00	50,000,000.00
Gastos Judiciales - Evento		30-03-2017	30-06-2017	15,273,621,954.00	15,566,421,953.88	0.00	10.00	50,000,000.00

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA. S.A EN TODO EL PAIS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 020862 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0550021210

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 14 Sep 2017 10:54:20

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: MONCADA

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

TOMADOR:	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	C.C. O NIT:	900519218	2
DIRECCIÓN:	CR 74 28 29	CIUDAD:	MEDELLIN	
E-MAIL:		TELÉFONO:	3417600	
ASEGURADO:	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	C.C. O NIT:	900519218	2
DIRECCIÓN:	CR 74 28 29	CIUDAD:	MEDELLIN	TEL. 3417600
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 30 03 2017	HASTA 30 06 2017	76,368,109,769.00	1,464,000,000.40	77,832,109,769.40
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA
100.00	WILLIS COLOMBIA CORREDORE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	45.00	30,568,747.95
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	55.00	37,361,803.05
		TOTAL	100.00	67,930,551.00
				VALOR ASEGURADO
				35,024,449,396.23
				42,807,660,373.17
				77,832,109,769.40
				TRM
				PRIMA
				PESOS
				67,930,551.00
				GAST. EXPED.
				PESOS
				0.00
				IVA
				PESOS
				12,906,805.00
				TOTAL
				80,837,356.00

OBJETO DE LA MODIFICACION
 POR SOLICITUD DEL ASEGURADO Y SEGÚN DICCIONAL NÚMERO TRES (3) DEL 30 DE MARZO DE 2017, SE AJUSTAN LOS VALORES ASEGURADOS Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

OBJETO DE LA MODIFICACION

DE CONFORMIDAD CON EL ADICIONAL NÚMERO DOS (2) AL CONTRATO PRINCIPAL 544 DE 2012 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2016, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA TAL Y COMO SE INDICA EN LA SECCIÓN AMPAROS. ASÍ MISMO LA COMPAÑÍA INDICA QUE CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CONTEMPLADA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE ADICIONAL.

OBJETO DE LA MODIFICACION

DE CONFORMIDAD CON EL ADICIONAL NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO PRINCIPAL 544 DE 2012 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2016, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA TAL Y COMO SE INDICA EN LA SECCIÓN AMPAROS.

OBJETO DE LA MODIFICACION

DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (4) AL CONTRATO PRINCIPAL NO. 544 DE 2012, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA COMPAÑÍA CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACIÓN REALIZADA A LA CLÁUSULA TERCERA DE DEL CONTRATO AFIANZADO EN LO CONCERNIENTE AL TRASLADO DEL VALOR BÁSICO DE LAS OBRAS Y DEL IVA DE LAS OBRAS Y AJUSTESLA SUMA DE \$11,524,581,878 ASÍ:

\$4,236,834,011 PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUIDO IVA).
 \$3,437,033,002 PARA LA GESTIÓN PREDIAL Y SOCIAL (INCLUIDO IVA).
 \$3,850,714,865 PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL (INCLUIDO PAGA, CONSULTA PREVIA E IVA).

LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL PRESENTE SEGURO CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE MODIFICACION

DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (4) AL CONTRATO PRINCIPAL NO. 544 DE 2012, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA COMPAÑÍA CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACIÓN REALIZADA A LA CLÁUSULA TERCERA DE DEL CONTRATO AFIANZADO EN LO CONCERNIENTE AL TRASLADO DEL VALOR BÁSICO DE LAS OBRAS Y DEL IVA DE LAS OBRAS Y AJUSTESLA SUMA DE \$11,524,581,878 ASÍ:

\$4,236,834,011 PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUIDO IVA).

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. **VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA O DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACIÓN UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 020862 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



TOMADOR

SU-FO-10-01

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: MONCADA

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

 DD MM AAAA
 12 05 2017

TOMADOR:	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	C.C. O NIT:	900519218	2
DIRECCIÓN:	CR 74 28 29	CIUDAD:	MEDELLIN	
E-MAIL:		TELÉFONO:	3417600	
ASEGURADO:	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	C.C. O NIT:	900519218	2
DIRECCIÓN:	CR 74 28 29	CIUDAD:	MEDELLIN	TEL. 3417600
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD	MM	AAAA	DESDE	DD	MM	AAAA
30	03	2017	HASTA	30	06	2017
				ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
				76,368,109,769.00	1,464,000,000.40	77,832,109,769.40

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	WILLIS COLOMBIA CORREDORE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	45.00	30,568,747.95	35,024,449,396.23	PRIMA	PESOS	67,930,551.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	55.00	37,361,803.05	42,807,660,373.17	GAST. EXPED.	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00	67,930,551.00	77,832,109,769.40	IVA	PESOS	12,906,805.00
						TOTAL		80,837,356.00

\$3,437,033,002 PARA LA GESTIÓN PREDIAL Y SOCIAL (INCLUIDO IVA).
\$3,850,714,865 PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL (INCLUIDO PAGA, CONSULTA PREVIA E IVA).

LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL PRESENTE SEGURO CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN NÚMERO TRES (3) AL CONTRATO PRINCIPAL NO. 544 DE 2012, SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA COMPAÑÍA CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACIÓN REALIZADA A LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA MODIFICACIÓN NO. 2 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2014 DEL CONTRATO AFIANZADO EN LO CONCERNIENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA LA REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS DE GASTOS DE INVERSIÓN SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

"CLÁUSULA PRIMERA: TODA VEZ QUE EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EXCEDE LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE LA ACTUAL VIGENCIA, EXISTE AUTORIZACIÓN PARA LA REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN DE ESTA ENTIDAD, PROVENIENTES DE RECURSOS NACIÓN, SEGÚN EL OFICIO NO. 2-2015-030782 DEL 10 DE AGOSTO DE 2015, SUSCRITO POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA ENCARGADA DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS, EN LAS CUALES SE RESERVARÁN LAS SIGUIENTES SUMAS:

VIGENCIA 2013: \$32,416,470,588
 VIGENCIA 2014: \$89,916,470,588
 VIGENCIA 2015: \$72,916,470,588
 VIGENCIA 2016: \$72,062,352,942

PARAGRAFO: LOS RECURSOS POR VALOR DE \$34,000,000.00 DEL PROYECTO TRANSVERSAL MEDELLIN - QUIBDÓ FASE II, Y ESTE A SU VEZ REINTEGRA LOS DINEROS AL PROYECTO TRANSVERSAL MEDELLIN - QUIBDÓ FASE II EN EL MISMO RUBRO EN LA VIGENCIA DEL 2016.

LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL PRESENTE SEGURO CONTINÚAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGUN MEMOARANDO NRO. DC 3620, SE AJUSTA LAS VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SEGUN ORDEN DE INICIACION DEL CONTRATO EL CUAL ES PO UNA VIGENCIA DE CINCUENTA Y UN (51) MESES CONTADOS A PARTIR DEL 08 DE AGOSTO DE 2012.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTE GARANTÍA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑÍA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCAL DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 020862 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0550021210

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: MONCADA

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

TOMADOR: CONSORCIO CORREDORES LAX 051		C.C. O NIT: 900519218 2	
DIRECCIÓN: CR 74 28 29		CIUDAD: MEDELLIN	
E-MAIL:		TELÉFONO: 3417600	
ASEGURADO: CONSORCIO CORREDORES LAX 051		C.C. O NIT: 900519218 2	
DIRECCIÓN: CR 74 28 29		CIUDAD: MEDELLIN TEL. 3417600	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 082740	
DIRECCIÓN: 0		CIUDAD: 0 TEL. 0	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA DESDE 30 03 2017	DD MM AAAA HASTA 30 06 2017	ANTERIOR 76,368,109,769.00	ESTA MODIFICACIÓN 1,464,000,000.40
		NUEVA 77,832,109,769.40	
INTERMEDIARIO		COASEGURO	
%PART 100.00	NOMBRE WILLIS COLOMBIA CORREDORE	COMPANIA DIRECTO - SEGUROS CONFIA CHUBB SEGUROS COLOMBIA TOTAL	% 45.00 55.00 100.00
		PRIMA 30,568,747.95 37,361,803.05 67,930,551.00	VALOR ASEGURADO 35,024,449,396.23 42,807,660,373.17 77,832,109,769.40
		PRIMA	
		TRM	MONEDA
		PRIMA	VALORES
		PESOS	67,930,551.00
		GAST. EXPED.	PESOS 0.00
		IVA	PESOS 12,906,805.00
		TOTAL	80,837,356.00

OBJETO DE LA MODIFICACION

DE ACUERDO A LA MODIFICACION NRO. 2 AL CONTRATO PRINCIPAL NRO. 544 DEL 2012 SE EFECTUAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES

CLAUSULA PRIMERA : SE MODIFICA EL PARAGRAFO SEGUNDO DE LA CLAUSULA TERCERA APROPIACION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO NRO. 544 DEL 2012 , EN C UANTO A REPROGRAMAR LAS VIGENCIAS FUTURAS DEL 2014 AL 2015 DE LA SIGUIENTE MANERA EL CUAL QUEDARA ASI :
PARAGRAFO SEGUNDO TODA VEZ QUE EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EXCEDE LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES DE LA ACTUAL VIGENCIA, EXISTE AUTORIZACION PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS SEGUN OFICIO NORO. 2-2012-011802, REFERENCIA 014327 DE FECHA DEL 12 DE ABRIL DEL 2012, SUSCRITO POR LA SECRETARIA EJECUTIVO DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL, CONFIS DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN LAS CUALES SE RESERVARAN LAS SIGUIENTES SUMAS :

 VIGENCIA 2013 \$ 32.416.470.588
 VIGENCIA 2014 \$ 69.916.470.588
 VIGENCIA 2015 \$ 106.616.470.588
 VIGENCIA 2016 \$ 38.062.352.942

OBJETO
AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES IMPUTABLES AL TOMADOR DE LA POLIZA, CON OCASION DE LOS DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO NUMERO 544 DE 2012, CUYO OBJETO ES EL MEJORAMIENTO, GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO CORREDOR TRANSVERSAL MEDELLIN - QUIBDO FASE 2 PARA EL PROGRAMA CORREDORES PRIORITARIOS PARA LA PROSPERIDAD.
DEDUCIBLES, APLICAN AUN PARA COSTOS Y GASTOS DE DEFENSA, TODA Y CADA PERDIDA:

Gastos Médicos: Opera sin deducible.

Demás eventos: 10% del valor de la pérdida mínimo \$ 50.000.000.

TERRITORIALIDAD Y JURISDICCION: Republica de Colombia

COBERTURAS:

Responsabilidad Civil Extracontractual por Predios, Labores y Operaciones incluyendo:

o Incendio y explosión, derrumbes, desbordamientos y anegaciones por aguas represadas, por hechos causados por el asegurado.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 020862 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: MONCADA

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
12 05 2017

TOMADOR: CONSORCIO CORREDORES LAX 051		C.C. O NIT: 900519218 2	
DIRECCIÓN: CR 74 28 29		CIUDAD: MEDELLIN	
E-MAIL:		TELÉFONO: 3417600	
ASEGURADO: CONSORCIO CORREDORES LAX 051		C.C. O NIT: 900519218 2	
DIRECCIÓN: CR 74 28 29		CIUDAD: MEDELLIN TEL. 3417600	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 082740	
DIRECCIÓN: 0		CIUDAD: 0 TEL. 0	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA DESDE 30 03 2017	DD MM AAAA HASTA 30 06 2017	ANTERIOR 76,368,109,769.00	ESTA MODIFICACIÓN 1,464,000,000.40
		NUEVA 77,832,109,769.40	
INTERMEDIARIO		COASEGURO	
%PART 100.00	NOMBRE WILLIS COLOMBIA CORREDORE	COMPANIA DIRECTO - SEGUROS CONFIA CHUBB SEGUROS COLOMBIA TOTAL	% 45.00 55.00 100.00
		PRIMA 30,568,747.95 37,361,803.05 67,930,551.00	VALOR ASEGURADO 35,024,449,396.23 42,807,660,373.17 77,832,109,769.40
		TRM	MONEDA
		PRIMA	VALORES
		GAST. EXPED.	PESOS
		IVA	PESOS
		TOTAL	80,837,356.00

o Conducciones Subterráneas, sublimitado a \$3.820.000.000 Límite por evento /Límite agregado anual.
o Propiedades Adyacentes, sublimitado a 3.820.000.000 Límite por evento / Límite agregado anual, bajo el amparo principal de Predios- Labores y Operaciones o Bienes bajo cuidado tenencia y control sublimitado a \$500.000.000 Límite por evento / \$1.000.000.000 Límite agregado anual.(se excluyen los daños a los bienes como tal y el hurto simple y calificado)

EXCLUSIONES

Además de las exclusiones consignadas en el clausulado General adjunto:

Fallas y variaciones en el suministro

Campos Electromagnéticos

RC profesional

Pérdidas Financieras Puras

Multas y Daños punitivos y/o ejemplares

Pérdidas consecuenciales que no provengan de un daño material o lesión corporal.

Pérdida de mercado

R.C. Contractual

RC Arrendatario

Robo, Hurto, Hurto calificado y/o Desaparición Misteriosa

Guerra y guerra civil, motín, huelga, alboroto popular, lock-out, paro, conmoción civil, actos de terrorismo, confiscación, sabotaje.

Culpa grave de la víctima, Culpa grave, Dolo y Actos malintencionados

Casos fortuitos / Actos de Dios / Fuerza mayor / Actos de naturaleza.

Daños como consecuencia de errores de diseño, construcción y arreglo de tuneles.

Daños previsibles o a consecuencia de fuerza mayor o caso fortuito o que se deban a errores de carácter profesional

Secuestro y desaparición de personas

Daños materiales y consecuenciales tanto a las obras civiles, como a la instalación mecánica y todo lo relacionado con obras de construcción y/o montaje.

Daños a la obra misma de construcción, instalación o montaje así como a otras propiedades del dueño de la obra, ni a los aparatos, equipos, materiales y maquinaria de construcción empleados para la ejecución de la obra.

Daños a inmuebles derivados de trabajos de derribo y demolición, que se produzcan en un círculo cuyo radio equivaiga a la altura de la construcción a demoler o derribar.

Daños ocasionados a los terrenos, edificios, partes de edificios o instalaciones a apuntalar, socialzar o recalzar, así como los daños por no apuntalar, socialzar o recalzar cuando estas actividades debieran hacerse.

Reclamaciones de los miembros de un consorcio de trabajo entre sí, ni

Responsabilidad civil por productos o trabajos terminados así como la eficiencia o garantía de calidad de los productos utilizados, responsabilidad civil profesional y errores de cálculo o de diseño de la obra.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAIS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 020862 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 14 Sep 2017 10:54:21

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: MONCADA

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

TOMADOR: CONSORCIO CORREDORES LAX 051		C.C. O NIT: 900519218 2	
DIRECCIÓN: CR 74 28 29		CIUDAD: MEDELLIN	
E-MAIL:		TELÉFONO: 3417600	
ASEGURADO: CONSORCIO CORREDORES LAX 051		C.C. O NIT: 900519218 2	
DIRECCIÓN: CR 74 28 29		CIUDAD: MEDELLIN TEL. 3417600	
BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS		C.C. O NIT: 082740	
DIRECCIÓN: 0		CIUDAD: 0 TEL. 0	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS	
DD MM AAAA DESDE 30 03 2017	DD MM AAAA HASTA 30 06 2017	ANTERIOR 76,368,109,769.00	ESTA MODIFICACIÓN 1,464,000,000.40
		NUEVA 77,832,109,769.40	
INTERMEDIARIO		COASEGURO	
%PART 100.00	NOMBRE WILLIS COLOMBIA CORREDORE	COMPANIA DIRECTO - SEGUROS CONFIA CHUBB SEGUROS COLOMBIA TOTAL	% 45.00 55.00 100.00
		PRIMA 30,568,747.95 37,361,803.05 67,930,551.00	VALOR ASEGURADO 35,024,449,396.23 42,807,660,373.17 77,832,109,769.40
		TRM	MONEDA
		PRIMA	VALORES
		GAST. EXPED.	PESOS
		IVA	PESOS
		TOTAL	80,837,356.00

Modificación del nivel freático de las aguas
Derrumbres y desplazamientos
 La cobertura de daños a conducciones subterráneas, se sujeta a que las mismas no aparezcan en planos y se limita a los costos de reparación de tales conducciones pero excluye daños o pérdidas consecuentes.
 Daños a la obra o sus instalaciones y a bienes muebles o inmuebles asegurados o asegurales por una póliza de daños
 Daños como consecuencia de pruebas llevadas a cabo por el asegurado y durante la etapa de operación.
 Daños como consecuencia de incumplimiento de los requisitos legales administrativos y/o violación de medidas de Seguridad impuesta por las autoridades que rigen esta actividad
 La cobertura de la póliza se refiere a los daños que se causen única y exclusivamente en el desarrollo del objeto previsto en la póliza.
 Reclamaciones derivadas del incumplimiento total o parcial o por mora de la obligación principal de convenios y contratos
 Daños no atribuibles al Asegurado debido a la imprudencia o negligencia de los usuarios.
 R.C. Marítima / RC Fluvial, Daños a barcos, embarcaciones, P&I, riesgos offshore y/o costa afuera
 RC Aviación, Daños a aviones
 Contaminación gradual/paulatina
 Daños al medio ambiente o al ecosistema. Descontaminación de suelos
 Asbestos, Plomo, Tabaco y productos del tabaco, Latex, Moho y/o toxic mold
 Urea de Formaldehído, PCBs, PCNB's, Hidrocarburos y Hidrogenos Clorinados, cloro fluoro carbonos, organoclorados, Askareles, Dioxinas, Cianuro, Dimetil, Tereftalatos, Isocianatos, Amianto, Phen-Fen, MTE (metil terbutil éter)
 Depósitos, residuos hospitalarios, vertederos

CLAUSULAS

CLAUSULA DE RC CRUZADA Y DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

Queda entendido y convenido que con sujeción a los demás términos, exclusiones, cláusulas y condiciones de la póliza o a ella endosados, la cobertura de la póliza se aplicará a cada uno de los contratistas y subcontratistas, en la misma forma que si a cada una de ellas se hubiera extendido una póliza por separado, siempre y cuando los hechos causantes del daño se hubieran ocasionado en el desarrollo de los actividades del asegurado principal y del objeto amparado bajo este seguro. La compañía no indemnizará al Asegurado bajo este endoso respecto a:

- Daños a la propiedad, bien, obra o instalaciones en las que y/o con las que esté trabajando cualquiera de los Asegurados.
- Recuperación de los aseguradores de Incendio en caso de siniestros debidos a Incendio y/o explosión y demás coberturas que pueden ser otorgadas bajo este tipo de seguro, así como aseguradores de Todo Riesgo Montaje y/o Todo Riesgo de Construcción:

- Daños consecuentes y los daños al asegurado principal y/o tomador de la póliza.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
 VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
 SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
 SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.
 LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
 AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 020862 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: MONCADA

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
12 05 2017

TOMADOR:	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	C.C. O NIT:	900519218	2
DIRECCIÓN:	CR 74 28 29	CIUDAD:	MEDELLIN	
E-MAIL:		TELÉFONO:	3417600	
ASEGURADO:	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	C.C. O NIT:	900519218	2
DIRECCIÓN:	CR 74 28 29	CIUDAD:	MEDELLIN	TEL. 3417600
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS						
DD	MM	AAAA		DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
DESDE	30	03	2017	HASTA	30	06	2017	76,368,109,769.00	1,464,000,000.40	77,832,109,769.40

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM	MONEDA	VALORES
100.00	WILLIS COLOMBIA CORREDORE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	45.00	30,568,747.95	35,024,449,396.23	PRIMA	PESOS	67,930,551.00
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	55.00	37,361,803.05	42,807,660,373.17	GAST. EXPED.	PESOS	0.00
		TOTAL	100.00	67,930,551.00	77,832,109,769.40	IVA	PESOS	12,906,805.00
						TOTAL		80,837,356.00

Sin embargo, la responsabilidad total de la compañía con respecto a las partes Aseguradas no excederá en total, para un accidente o una serie de accidentes provenientes de un solo y mismo evento, del Límite de Indemnización estipulado en la especificación de la póliza.

CL Re/in 2/05/07

Contaminación, Polución y Filtración/Coladura para Industrias NMA 1685

Este seguro no cubre ningún tipo de responsabilidad por :

(1) Lesiones personales o lesiones corporales o perdida de, daño a o perdida de uso de propiedad causado directa o indirectamente por filtración/coladura , polución o contaminación previendo siempre que este párrafo (1) no aplicara a la responsabilidad por lesiones personales o lesiones corporales o perdida de o daño físico a o destrucción de propiedad tangible, o perdida de uso de dicha propiedad dañada o destruida, donde dicha polución, filtración/coladura o contaminación sea causada por una ocurrencia súbita, no intencional ni esperada durante la vigencia de este seguro

(2) El costo de remover, anular o limpiar las substancias que se hayan filtrado/colado , contaminado o polutado a menos que la filtración/coladura , contaminación o polución sea causada por una ocurrencia súbita, no intencional ni esperada, durante la vigencia de este seguro

(3) Multas, penalizaciones, o daños ejemplarizantes o punitivos

Este cláusula no extenderá este seguro a cubrir ninguna responsabilidad que no hubiese estado cubierta bajo este seguro si no se hubiese incluido la misma.

CLÁUSULA DE CONDUCCIONES/SERVICIOS SUBTERRÁNEAS.

Queda aquí entendido y acordado que no obstante otros términos en contrario, excepciones y condiciones de la presente póliza, los aseguradores indemnizaran al asegurado en las perdidas o daños a cables y/o tuberías u otras conducciones/servicios existentes; si y solo si con anterioridad al inicio del trabajo; el asegurado ha solicitado a la autoridad competente información acerca de la localización exacta de dichos cables y/o tuberías u otros servicios.

La indemnización se limitará (en cada caso) al costo de reparación o reemplazo de tales cables y/o tuberías u otras conducciones/servicios tal y como sea evaluado por un inspector/perito independiente y no se extenderá a cubrir costos adicionales por perdida/falta de uso, o sanciones y/o multas impuestas al asegurado por la autoridad competente como resultado de un daño o perdida consecencial.

PROPIEDADES ADYACENTES

El presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS. **VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN. SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGÍMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES. LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 020862 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 14 Sep 2017 10:54:22

SUCURSAL: 05. MEDELLIN

USUARIO: MONCADA

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

TOMADOR:	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	C.C. O NIT:	900519218	2
DIRECCIÓN:	CR 74 28 29	CIUDAD:	MEDELLIN	
E-MAIL:		TELÉFONO:	3417600	
ASEGURADO:	CONSORCIO CORREDORES LAX 051	C.C. O NIT:	900519218	2
DIRECCIÓN:	CR 74 28 29	CIUDAD:	MEDELLIN	TEL. 3417600
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT:	082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD:	0	TEL. 0

VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR		ESTA MODIFICACIÓN		NUEVA
DESDE 30 03 2017	HASTA 30 06 2017	76,368,109,769.00		1,464,000,000.40		77,832,109,769.40
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA	
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%	PRIMA	VALOR ASEGURADO	TRM
100.00	WILLIS COLOMBIA CORREDORE	DIRECTO - SEGUROS CONFIA	45.00	30,568,747.95	35,024,449,396.23	
		CHUBB SEGUROS COLOMBIA	55.00	37,361,803.05	42,807,660,373.17	
		TOTAL	100.00	67,930,551.00	77,832,109,769.40	
						PRIMA
						PESOS 67,930,551.00
						GAST. EXPED.
						PESOS 0.00
						IVA
						PESOS 12,906,805.00
						TOTAL
						80,837,356.00

Para ello rigen las siguientes condiciones previas:

- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial. Los daños/grietas que no afecten la estabilidad de las propiedades de terceros no serán objeto de cobertura. Si se afectan elementos soportantes o el subsuelo de propiedades de terceros, la indemnización queda restringida al colapso total o parcial de tal propiedad
- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, el asegurador indemnizará al asegurado tales daños o pérdidas sólo sujeto a que la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraran en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.
- A solicitud, antes de comenzar las obras civiles el asegurado elaborará por su propia cuenta un informe sobre el estado en que se encuentran la propiedad, los terrenos o los edificios que posiblemente se hallan amenazados. Es necesario contar con actas de vecindades, elaboradas antes de iniciarse las obras, en las que conste el buen estado de las propiedades vecinas.

El asegurador no indemnizará al asegurado en caso de responsabilidad por:

- daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
- daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada, de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
- costes por concepto de prevención o aminoración de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

ASEGURADO Y BENEFICIARIO ADICIONAL : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIA, POR LOS DAÑOS QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL LE CAUSE A TERCEROS Y POR LOS QUE PUEDA RESULTAR SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.

TOMADOR/ GARANTIZADO : CONSORCIO CORREDORES LAX 051, CONFORMADO POR, TRADECO INFRAESTRUCTURA S.A. de C.V.- TRADECO INFRAESTRUCTURA SUCURSAL COLOMBIA . NIT: 900.439.192-6 PARTICIPACION 40%, CONINSA & RAMON H. S.A. NIT: 890.911.431-1 PARTICIPACION 30% Y SP INGENIEROS S.A.S. NIT: 890.932.424-8 PARTICIPACION 30%

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACION ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPANIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762002953906 19/04/2017 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 100000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 020862 AL 100000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-10-01

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0550021210

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO